



|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Referencia:                 | 2020/00031132Y   |
| Procedimiento:              | BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO |
| Asunto:                     | Una plaza de Trabajador/a Social - OEP 2016                                  |
| Interesado:                 |  |
| Representante:              |  |
| Sección de Recursos Humanos |  |

### **RESOLUCIÓN:**

Vista la Resolución núm. 2022/001653, del Concejal Delegado de Personal, relativa a la exclusión de una plaza de trabajador/a Social (OEP 2018) de la convocatoria publicada en el BOE nº 355 de 24 de diciembre de 2020.

Visto el Informe de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 17 de mayo de 2022.

Visto el Informe de la Intervención Municipal, de fecha 14 de julio de 2019.

Considerando el art. 109.2 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

**Primero.** - Procede y así se propone la rectificación del Decreto en el sentido de:

### **DONDE DICE:**

Vistas las Bases para la cobertura de 1 plaza de Trabajador Social, aprobadas por Resolución **nº2020/5787 de 29 de septiembre de 2020** y publicada en BOE nº335, de 24 de diciembre de 2020, convocada conjuntamente junto a una plaza



incluida en OEP del año 2016, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución nº 2019/3065, de fecha 21 de agosto de 2019.

RESUELVO:

Primero. - Anular la Resolución **nº2020/5787, de 29 de septiembre de 2020** referente a una plaza de Trabajadora Social Correspondiente a la OEP 2018.

**DEBE DECIR:**

Vistas las Bases para la cobertura de 1 plaza de Trabajador Social, aprobadas por Resolución **nº2020/3759 de 28 de septiembre de 2020** y publicada en BOE nº335, de 24 de diciembre de 2020, convocada conjuntamente junto a una plaza incluida en OEP del año 2016, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución nº 2019/3065, de fecha 21 de agosto de 2019.

RESUELVO:

Primero. - Anular la Resolución **nº2020/3759, de 28 de septiembre de 2020,** referente a una plaza de Trabajadora Social Correspondiente a la OEP 2018.

**Segundo.** - Publicar la corrección realizada sobre la Resolución relativa a la exclusión de una plaza de trabajador/a Social (OEP 2018), en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.